

No obstante, aún estando clausurado se seguirán generando lixiviados de los residuos acumulados en el interior. Es por ello que habrá que tomar medidas preventivas para que estos lixiviados no acaben contaminando el suelo o las aguas.

Se valora como impacto crítico la ocupación del suelo del vaso de vertido. Y como negativo en la clausura la eliminación de los puestos de trabajo, así como la disminución de la calidad de vida como consecuencia de la clausura del único vertedero de residuos no peligrosos de la ciudad.

Los impactos sobre la flora, fauna, ecosistemas y paisaje serán positivos debido a la recuperación de la explanada de vertido mediante la revegetación con especies autóctonas.

Alternativa 3: alternativa para la inertización de estos residuos no peligrosos, encapsulándolos dentro de bloques de hormigón. Es por ello que para esta alternativa será necesario además de una balsa de maduración y una zona de acopio de los bloques, la ejecución de una Planta de hormigonado para los bloques.

En la fase de construcción, se producirán impactos sobre la atmósfera, como consecuencia de las obras, la generación de ruido y polvo y partículas del movimiento de tierras y de la maquinaria de obras. En este caso será crítico el uso de materiales de construcción, además será un impacto que aunque sea definido en esta fase, en esta alternativa se identificará también durante la fase de explotación, ya que para la fabricación de los bloques serán necesarios los materiales de construcción.

Se valora como severos la ocupación del suelo del vaso de vertido, la alteración del paisaje, así como la distorsión cromática. Todos ellos negativos, mientras que se identifican como impactos positivos, la generación de empleo y la mejora de la calidad de vida.

En la fase de explotación, se identifican como impactos positivos la afección a la actividad actual, ya que se favorecerá el reciclado de materiales en la planta de machaqueo. También la generación de puestos de trabajo para la planta de hormigonado de bloques y tratamientos de los residuos no peligrosos, así como la mejora de la calidad de vida.

Mientras que como negativos, se identifican: la generación de lixiviados, la alteración del paisaje, la distorsión cromática y la ocupación del suelo del vaso de vertido.

En la fase de clausura al igual que ocurría en las alternativas anteriores se tendrán en cuenta las condiciones especificadas para la clausura de un vertedero de residuos no peligrosos del RD 1481/2001.

En este caso se identifican como en los casos anteriores como impactos positivos la alteración de la flora, fauna y ecosistemas, así como la alteración del paisaje y la distorsión cromática, todo ello como consecuencia de la recuperación de la zona de vertido, mediante la revegetación con especies autóctonas.

Los impactos peor valorados son la ocupación del suelo y la afección a la actividad actual, como severos. Mientras que como moderados tendremos la eliminación de los puestos de trabajo como consecuencia de la clausura, así como la disminución de la calidad de vida.

En las tres alternativas, a la vez que se han ido identificando los impactos generados, también se han tenido en cuenta las medidas correctoras que sean necesarias para reducir estos impactos, las cuales aparecen en las matrices de identificación y valoración, y que se describirán de forma más detallada en el capítulo de medidas correctoras y protectoras.

Una vez evaluados todos los impactos ambientales, el resultado de esta valoración ha sido la siguiente:

	ALT. 0	ALT. 1	ALT. 2	ALT. 3
FASE DE CONSTRUCCION	42	38	51	44
FASE DE CONSTRUCCION + MEDIDAS CORRECTORAS	29	22	31	23
FASE DE EXPLOTACION	43	31	53	45
FASE DE EXPLOTACION + MEDIDAS CORRECTORAS	23	19	31	25
FASE DE CLAUSURA	16	22	21	19
FASE DE CLAUSURA + MEDIDAS CORRECTORAS	16	19	19	19
TOTAL	101	91	125	108
TOTAL + MEDIDAS CORRECTORAS	68	60	81	67